

Secretaría.- Palmira, V., 01-Mar-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia por reparto en forma virtual. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Jhon Freddy Arboleda Murillo
Accionado: Movistar Colombia Telecomunicaciones
Vinculados: Data Crédito y Transunión-CIFIN
Radicación: 76-563-40-89-001-2021-00048-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación obrante a folio 41 del cuaderno principal contra la **sentencia N° 021 del 18 de febrero de 2021¹**, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pradera, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **JHON FREDDY ARBOLEDA MURILLO** actuando en representación propia, contra **MOVISTAR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES**. Asunto al que fueron vinculados Data Crédito y Transunión-CIFIN.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

¹ Cdno. 1 fl 160 en adelante del PDF del expediente.

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-563-40-89-001-2021-00048-01
Auto admite recurso de impugnación

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fed0d79a0dd34262a6a426f3208cbd1b78a1671e5e40f071404d9a76d1f2625**

Documento generado en 02/03/2021 10:30:46 AM